

# Propuestas generales de **Trabajo Social** / 2019-2023

[www.trabajosocialmurcia.com](http://www.trabajosocialmurcia.com)

**Documento aprobado en Asamblea General ordinaria de 28 de noviembre de 2018**



*Compromisos por el  
Bienestar Social*



## Propuestas generales de Trabajo Social / 2019-2023

### Compromisos por el Bienestar Social

Aprobado por la Asamblea General ordinaria del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, celebrada el 28 de noviembre de 2018, se presenta de manera pública y abierta el presente documento que trata de sintetizar las líneas generales de las propuestas que formulan profesionales del Trabajo Social.

**El Colegio queda a disposición de los grupos políticos, gobierno y oposición, para concretar, aclarar, corregir o aumentar estas propuestas generales, que se encuentran muy resumidas.**

Este documento se encuentra abierto a la ciudadanía, no se limita a un proceso electoral, sino que supone el fruto de numerosas reflexiones que se mantienen a lo largo de los años, especialmente, de la década, casi, que hemos sufrido mayor demanda de la sociedad en un entorno de recortes sociales y aumento de necesidades sociales.

El objetivo es actualizar una batería estable de propuestas, iniciada en 2015, que sea discutida no solo por profesionales y políticos, sino que trascienda al debate ciudadano.

Con “batería estable” se pretende explicar que las medidas van a ser reiteradamente reclamadas, aunque la finalidad última es poder tacharlas por haber logrado su cumplimiento.

Periódicamente, se revisará este documento, el avance o retroceso, se tacharán las propuestas alcanzadas, se incorporarán las nuevas y se rectificarán todas las cuestiones que por erróneas o desacertadas, deban corregirse.

Este documento será trasladado a los diferentes partidos políticos, a quienes formen gobierno y a quienes se encuentren en la oposición, en los diferentes niveles de la administración. Siempre, abierto al debate y a la propuesta constructiva.

También será valorado con todas las entidades, públicas o privadas, que deseen formular cualquier cuestión, aportación, crítica, o que deseen suscribir su apoyo a las medidas en su conjunto, o en parte.

Con estas **Propuestas de Trabajo Social** manifestamos una vez más el compromiso, de **más de 1.000 profesionales de Trabajo Social** en la Región de Murcia, con un mayor **Bienestar Social. Gracias.**

Murcia, 28 de noviembre de 2018

Asamblea General de colegiadas/os



# Índice.

<b>1</b>	<b>Compromiso político.....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Emergencias, catástrofes y crisis.....</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Urgencias sociales.....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Profesionales de Trabajo Social.....</b>	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>Sistema Público de Servicios Sociales.....</b>	<b>7</b>
<b>6</b>	<b>Servicios Sociales de Atención Primaria.....</b>	<b>8</b>
<b>7</b>	<b>Inclusión social. ....</b>	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>Autonomía personal: dependencia (SAAD).....</b>	<b>10</b>
<b>9</b>	<b>Personas mayores.....</b>	<b>11</b>
<b>10</b>	<b>Personas con discapacidad.....</b>	<b>11</b>
<b>11</b>	<b>Salud y coordinación sociosanitaria.....</b>	<b>12</b>
<b>12</b>	<b>Lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica. ....</b>	<b>13</b>
<b>13</b>	<b>Infancia, familia y juventud. ....</b>	<b>14</b>
<b>14</b>	<b>Refugio y migraciones. ....</b>	<b>15</b>
<b>15</b>	<b>Justicia y mediación.....</b>	<b>15</b>
<b>16</b>	<b>Tercer Sector y Voluntariado. ....</b>	<b>15</b>
<b>17</b>	<b>Medidas contra los impactos de la crisis.....</b>	<b>15</b>



## Propuestas generales de Trabajo Social / 2019-2023

### 10 propuestas esenciales

#### Compromiso político

##### **Las políticas de Bienestar Social: una prioridad política para el Ejecutivo y el Legislativo.**

1. Mantener una Consejería exclusiva para las políticas de Bienestar Social.
2. Designar expresamente un/a diputado/a en el respectivo grupo parlamentario con dedicación exclusiva (o principal) a las políticas de Bienestar Social.

#### El Sistema de Bienestar Social

##### **Los Servicios Sociales: configuración de un sistema de derechos, referente para la ciudadanía.**

3. Establecer un mapa nítido de Servicios Sociales, con adecuadas ratios profesionales, consolidando el reconocimiento de los/as trabajadores/as sociales como profesionales de referencia, conforme al Catálogo de Referencia aprobado por las CC.AA. (BOE, 16/05/2013) y reconocerlos explícitamente como autoridad frente a agresiones en el ejercicio de sus funciones.
4. Configurar una cartera de derechos subjetivos y prestaciones garantizadas, común a todos los municipios de la Región de Murcia.
5. Impulsar la planificación y evaluación de las políticas de Bienestar Social; y desarrollar medidas que apoyen e impulsen la investigación social para que las políticas de Bienestar Social estén en consonancia con las realidades y necesidades que surjan.

#### Problemáticas prioritarias

##### **Lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.**

6. Puesta en marcha del Pacto Regional contra la Violencia de Género y compromiso con su desarrollo y viabilidad. Garantías para prevenir, y para superar entornos violentos. Así como actuar contra todo acto de violencia de género, incluida la agresión sexual, como manifestación de discriminación y desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres y apoyar las medidas de protección integral, prestando atención a las víctimas y a sus hijos/as menores víctimas de esta violencia.

##### **Promoción de la autonomía personal: discapacidad, dependencia, envejecimiento y salud mental.**

7. Garantizar una atención y vida adecuada a todas las personas que lo requieran por razones de discapacidad, dependencia, personas mayores o con problemas de salud mental.
8. Desarrollar un Pacto del Sistema de Promoción de Autonomía y Atención a la Dependencia, que haga efectivo y adecuado el derecho a la autonomía de las personas.

##### **Lucha contra la Exclusión Social**

9. Implantación del Reglamento de Renta Básica de Inserción, en especial: elaboración y desarrollo del Plan Regional de Inclusión Social.

##### **Apoyo a infancia y familias**

10. Velar por la atención integral y satisfacción de necesidades de las familias y de menores de edad, incluyendo a las personas y familias que llegan a nuestro país buscando refugio o un futuro mejor.



## Propuestas generales de Trabajo Social / 2019-2023

### Más de 100 propuestas generales

## 1 Compromiso político.

1. Identificar la política de Servicios Sociales como una de las principales prioridades.

### Asamblea Regional.

2. Designar un/a diputado/a de cada grupo político con dedicación exclusiva (o principal) a las políticas de Bienestar Social.
3. Crear en la Asamblea Regional una comisión permanente exclusiva de Servicios Sociales.

### Gobierno Regional.

4. Mantener una Consejería exclusiva para las políticas de Servicios Sociales.

## 2 Emergencias, catástrofes y crisis.

### Consejería competente en emergencias.

5. Actualizar el Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (EVALMUR), aprobado en 2002, con la colaboración, entre otras instituciones, del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
6. Promover la formación, en especial, del Grupo de Acción Social, tanto en el ámbito local como regional.
7. Fomentar y facilitar la implantación de Planes de Emergencias Municipales.

### Consejería competente en servicios sociales.

8. Formar a profesionales que deben intervenir en el Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (EVALMUR).

## 3 Urgencias sociales.

9. Definir normativa y protocolos para la actuación ante casos urgentes.



## **4 Profesionales de Trabajo Social.**

### **Colegiación obligatoria.**

10. Exigir la colegiación a los profesionales del Trabajo Social en ejercicio, de acuerdo con la legislación vigente, en concreto, la Ley 10/1982, de 13 de abril, que creó los Colegios Oficiales de Trabajo Social (BOE 26/04/1982), acorde con la Ley de Colegios.

### **Trabajo Social: Profesional de referencia.**

11. Recoger en la futura Ley de Servicios Sociales exclusivamente al profesional de Trabajo Social como PROFESIONAL DE REFERENCIA, de acuerdo con el Catálogo de Servicios Sociales acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales ([BOE 16/05/2013](#)).

### **Trabajo Social comunitario y prevención.**

12. Es fundamental dotar del personal suficiente para que profesionales de Trabajo Social puedan cumplir con sus funciones, entre las que se encuentra la intervención comunitaria, para abordar problemáticas del entorno, y fomentar hacer hincapié en la prevención. Para ello, sería conveniente promover el intercambio de experiencias exitosas.

### **Reconocimiento como valoradores de Dependencia.**

13. Incluir a profesionales de Trabajo Social como valoradores de dependencia, excluidos actualmente en la Orden de la Consejería de Presidencia ([BORM 10/02/2010](#)), al contrario de lo que ocurre en el resto de comunidades autónomas.

### **Refuerzo de las plantillas de Trabajo Social.**

14. Es necesario reforzar las plantillas de Trabajo Social, que han sufrido recortes pero no se han reforzado de forma estable, especialmente en momentos de mayores necesidades ciudadanas.

### **Representación colegial.**

15. Incorporar al Colegio de Trabajo Social a los Consejos relativos al ámbito de servicios sociales y las comisiones de trabajo y pactos existentes.



## **5 Sistema Público de Servicios Sociales.**

### **Prevención de riesgos laborales y agresiones**

16. Garantizar las condiciones de seguridad que permitan a los profesionales de la intervención social el ejercicio de sus funciones evitando riesgos y acciones violentas por ello.

### **Autoridad pública**

17. Reconocer a profesionales de Servicios Sociales como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, como medida frente a las agresiones que pueden sufrir.

### **Planificación y evaluación. Calidad.**

18. Impulsar la planificación y evaluación de las políticas de Servicios Sociales, con participación y transparencia en la publicación de los resultados, fijando plazos y presupuesto para ello.
19. Desarrollar un Plan de Servicios Sociales, que cuente con participación de los agentes implicados (Gobierno regional -todas las Consejerías relacionadas- entidades locales, entidades del Tercer Sector), con carácter plurianual y un compromiso presupuestario.

### **Coordinación y participación.**

20. Establecer órganos de coordinación estables entre Consejerías, Ayuntamientos y Entidades, para detectar carencias y soluciones, y contar con la participación y opinión de los/as profesionales de Servicios Sociales.

### **Formación.**

21. Formación continuada de profesionales e intercambio de buenas prácticas, tanto para profesionales de Servicios Sociales como profesionales de ámbitos relacionados: Justicia, Salud, Educación, etc.

### **Investigación.**

22. Desarrollar medidas que apoyen e impulsen la investigación social para que las políticas de Servicios Sociales estén en consonancia con las realidades y necesidades que surjan, como un **Observatorio Regional de Servicios Sociales**, junto con la Universidad de Murcia.
23. Creación de un instituto de investigación o en su defecto, al menos un servicio de apoyo similar al Servicio Murciano de Salud.

### **Difusión.**

24. Es necesario difundir entre la ciudadanía la existencia del Sistema de Servicios Sociales y los programas y servicios que ofrece, informando de las diferentes prestaciones y derechos.



## 6 Servicios Sociales de Atención Primaria.

### Mayor concreción en la futura Ley de Servicios Sociales.

25. Definir una mayor garantía en la Ley sin la demora al desarrollo reglamentario que, en el caso de la Ley actual y a pesar de ser objeto de debate en el trámite parlamentario, más de 15 años después no ha visto publicado el Reglamento.

### Derechos y deberes.

26. Configurar una cartera de derechos subjetivos y prestaciones garantizadas, común a todos los municipios de la Región de Murcia, incorporando tanto derechos y deberes de la ciudadanía como de profesionales.

### Se reitera y amplía: Trabajo Social: Profesional de referencia.

27. Recoger en la futura Ley de Servicios Sociales exclusivamente al profesional de Trabajo Social como PROFESIONAL DE REFERENCIA, de acuerdo con el Catálogo de Servicios Sociales acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales ([BOE 16/05/2013](#)):

*“Existencia del profesional de referencia. Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social, al menos en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria, con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención”.*

### Unidades de Trabajo Social (UTS).

28. Definir en la futura Ley las existentes puertas de entrada al sistema de SS.SS., las Unidades de Trabajo Social (UTS), con **una ratio máxima de 3.000 habitantes por profesional de UTS** y definir el **Informe Social** (herramienta exclusiva del profesional de Trabajo Social).

### Entidades locales de menos de 10.000 habitantes.

29. Definir en la futura Ley de Servicios Sociales una solución concreta para las entidades locales de menos de 10.000 habitantes.

### Protección de datos, secreto profesional y confidencialidad.

30. Incorporar la aplicación al Sistema de Servicios Sociales de la protección de datos, el secreto profesional y la confidencialidad.





## **7 Inclusión social.**

### **Renta Básica de Inserción (RBI).**

31. Elaboración del primer Plan de Inclusión Social de la Región de Murcia, que debía estar aprobado desde el 1 de julio de 2018, de acuerdo con la disposición final primera del Decreto 163/2017 ([02/06/2017 BORM](#)).
32. Garantizar una partida presupuestaria suficiente para atender en plazo todas las solicitudes, procediendo a ampliarla siempre que se prevea que puede ser necesario.
33. Activar el resto de medidas complementarias previstas en la Ley y el Reglamento de la RBI: Proyectos individuales de inserción, programas de integración social y laboral, entre otras.
34. Analizar y publicar las causas por las que se deniega la RBI y valorar posibles modificaciones para dar una solución a las situaciones de necesidad que lo requieran.

### **Vivienda.**

35. Desarrollar una estrategia ante desahucios y lanzamientos de deudores de buena fe.
36. Diseñar medidas de alternativa habitacional y alquiler social, sin que su distribución genere guetos.
37. Erradicar el chabolismo y la infravivienda. Todas las personas deberían contar con unos mínimos de higiene, habitabilidad, electricidad, agua corriente, entre otros.
38. Diseñar una estrategia para atender las necesidades y la inclusión de las personas sin hogar, con especial atención a la salud mental.

### **Empleabilidad.**

39. Legislar la inclusión de cláusulas sociales en las contrataciones públicas, atendiendo prioritariamente a los sectores de población con mayores dificultades para su inserción laboral, en especial, aquellas con cargas familiares.
40. Promover y vigilar el cumplimiento de cuotas de reserva para personas con discapacidad, así como ampliar y hacer extensible a otros sectores con dificultades para su inserción.
41. Implementar un plan para la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, atendiendo a los diferentes sectores de población y a sus cargas familiares, en coordinación con las Consejerías implicadas (Empleo, Servicios Sociales, Educación, entre otras).

### **Minorías étnicas.**

42. Fomentar la inclusión social de minorías étnicas, especialmente del pueblo gitano.



## **8 Autonomía personal: dependencia (SAAD).**

43. Garantizar una atención y vida adecuada a todas las personas que lo requieran por razones de discapacidad, dependencia, personas mayores o con problemas de salud mental.
44. Reactivar el Pacto por la Dependencia, alcanzando un consenso, con dotación presupuestaria.

### **Solicitud y valoración de dependencia.**

45. Supresión de las tasas de 31,5 € para la valoración de personas en situación de dependencia (T-172).
46. Estudiar la adecuación de la valoración de dependencia de las personas con problemas de salud mental, e instar al Gobierno de España a las modificaciones oportunas. Igualmente, adecuar los plazos y procesos de tramitación de dependencia a las condiciones de las personas con problemas de salud mental, para que no afecte negativamente a la intervención.

### **Normativa.**

47. Derogar las normativas restrictivas de derechos de las personas que tienen diferentes problemas para alcanzar la autonomía personal. Refundir las normativas por materias.
48. Refundir toda la normativa regional en materia de autonomía y dependencia, con el fin de ofrecer mayor seguridad jurídica a las personas en situación de dependencia.
49. Someter cualquier modificación legal a una normativa específica, evitando el uso de leyes de acompañamiento o leyes con numerosas medidas de diferentes materias, que contribuyen a la opacidad, el desconocimiento e inseguridad jurídica.
50. Revisar el sistema de copago, garantizando unas condiciones mínimas adecuadas a todas las personas que tienen derecho, sin que el copago sea una barrera por ser excesivo.
51. Consultar y hacer partícipe a los agentes sociales, profesionales y la ciudadanía en general, ante cualquier cambio, medida, planificación, normativa, u otra cuestión afectada.

### **Prestaciones y servicios.**

52. Garantizar una cobertura adecuada de servicios en todo el territorio regional.
53. Restablecer el pago de atrasos si se incumple el plazo de resolución, aunque fallezca.
54. Incorporar urgentemente al SAAD el Servicio de Atención Temprana de 0 a 6 años.
55. Acordar con todos los ayuntamientos la prestación del servicio de ayuda a domicilio y, en su defecto, puesta en marcha a nivel regional.
56. Fijar condiciones adecuadas que permitan la prestación de servicios a través de las prestaciones económicas vinculadas al servicio cuando no sea posible desde los servicios públicos con garantías y agilidad para las personas en situación de dependencia.



## **9 Personas mayores.**

### **Programas y servicios.**

57. Definir políticas, servicios y prestaciones para personas mayores (aunque no estén en situación de dependencia o discapacidad).
58. Promover el envejecimiento activo y atender las necesidades de las personas mayores, especialmente, promoviendo medidas contra la soledad, servicios de teleasistencia y Servicio de Ayuda a Domicilio.
59. Definir mecanismos que permitan a las parejas de personas mayores permanecer juntas cuando lo deseen, en el caso que un miembro de la pareja ingrese en residencia por su situación de dependencia.

### **Ratios profesionales**

60. Incrementar la ratio de profesionales de Trabajo Social en centros residenciales para personas mayores, que actualmente se fija en UNA hora al día, cada 40 personas usuarias, y una hora diaria más por cada 20 usuarios o fracción adicional (Decreto 69/2005, de 3 de junio).

## **10 Personas con discapacidad.**

### **Grado de discapacidad.**

61. Supresión de las tasas de 21 € para la valoración de personas con discapacidad (T-173).
62. Garantizar la adecuación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (Real Decreto 1856/2009), mediante la consulta y valoración de las entidades, profesionales y ciudadanía.

### **Participación.**

63. Facilitar la participación activa de las personas con discapacidad y las entidades de representación, en la identificación y priorización de necesidades y en su desarrollo.



## **11 Salud y coordinación sociosanitaria.**

### **Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).**

64. Información y sensibilización sobre medidas de apoyo a la interrupción voluntaria del embarazo.

### **Salud: Atención Primaria.**

65. Establecer un mínimo de un profesional de trabajo social por equipo de atención primaria (equivaldría aproximadamente a establecer una ratio en 15.000 habitantes). Subsidiariamente que no existan áreas con ratio por encima de 30.000 habitantes por profesional.

### **Salud: Atención Hospitalaria.**

66. establecer un mínimo de un profesional de trabajo social por centro hospitalario y reforzar aquellos con mayor carga de trabajo (equivaldría a establecer una ratio inferior a 50.000 habitantes por profesional que se alcanzaría con la ampliación aproximada de 11 profesionales). Subsidiariamente, que no haya ningún centro hospitalario sin profesional ni una carga de población mayor a 75.000 habitantes.

### **Enfermedades raras.**

67. Incorporar entre las prioridades en el ámbito de salud a las personas afectadas por enfermedades raras y a sus familiares, fomentando servicios y la investigación.

### **Salud mental y drogodependencias.**

68. Establecer un mínimo de un profesional de trabajo social por Centro de Salud Mental.

69. Implementar las medidas oportunas para mejorar las condiciones de las personas con problemas de salud mental, valorando la necesidad de servicios y plazos de espera para recibir atención en salud mental, así como su intensidad.

70. Definir y publicitar los recursos públicos y aquellos de iniciativa privada que cuentan con financiación pública para la atención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias, tanto de drogas legales como ilegales, y difundir entre la ciudadanía la existencia de dichos recursos, sus requisitos de acceso, plazos de espera, distribución geográfica y en su caso, costes/copagos.

### **Coordinación sociosanitaria.**

71. Definir la coordinación sociosanitaria desde la concepción de equipos interprofesionales, donde cada profesional intervenga en su ámbito de especialización, sin atribuir a otras profesiones funciones propias de profesionales de Trabajo Social.



## 12 Lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.

### Violencia de género (INE)

Se entiende por violencia de género todo acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aún sin convivencia.

### Violencia doméstica (INE)

Se entiende por violencia doméstica todo acto de violencia física o psicológica ejercido tanto por un hombre como por una mujer, sobre cualquiera de las personas enumeradas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos específicos de violencia de género.

72. Identificar las causas por las que las personas sufren violencia de género o violencia doméstica no presentan denuncias y adoptar las medidas oportunas.
73. Aprobación y desarrollo del Pacto Regional contra la Violencia de Género, con la necesaria dotación presupuestaria para su ejecución.
74. Reforzar y descentralizar todo lo posible y adecuado la red regional de CAVI. Es necesario garantizar el adecuado acceso de cualquier mujer en cualquier parte de la Región de Murcia a los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).
75. Desarrollar una planificación estratégica regional especial y sus medidas contra la violencia.

Debe responder al Convenio del Consejo de Europa (entrada en vigor 01/08/2014). Objetivos, entre otros:

- Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluyendo el empoderamiento de las mujeres.

Además de las cuestiones anteriores, debe tener en cuenta:

- Facilitar acceso al empleo, cambio de vivienda, adecuar ayudas a las cargas familiares.
- Consideración de menores como víctimas. Regulación visitas.
- Sensibilización. Información sobre incidencia del problema y medidas a adoptar.
- Creación comisión de expertos que apoye a todos los profesionales de la Región.
- Reciclaje formativo obligatorio dirigido a profesionales que atienden a las víctimas.

76. Promover servicios para las personas con conductas violentas que no ingresan en prisión pero deberían acudir a servicios para corregir su conducta violenta.



## **13 Infancia, familia y juventud.**

### **Protección de menores.**

77. Garantizar la adecuada cobertura de plazas de protección de menores.
78. Facilitar el acogimiento de menores tutelados, ayudando a las familias en la cobertura de los gastos.
79. Promover la inserción sociolaboral de jóvenes ex tutelados, estableciendo medidas de apoyo y transición sin quedar desprotegidos una vez que cumplen 18 años.
80. Apoyar a las familias en los procesos de adopción (antes, durante y después).

### **Atención a la infancia y la familia**

81. Desestigmatizar la cobertura de necesidades básicas, promoviendo comedores escolares, refuerzo educativo, actividades en periodos estivales, **sin segregar menores**.
82. Reactivar las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS).  
Estas ayudas se dirigen a familias con menores en riesgo de exclusión social, pretendiendo ser un apoyo complementario para salir o evitar la exclusión social.
83. Adoptar medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente de familias en riesgo de exclusión social, para que puedan acceder a formación y empleo.
84. Reforzar el apoyo a familias e intervención con familias que se enfrentan a múltiples problemas.
85. Elaborar un plan que garantice una vida digna a las familias de la Región, contemplando especialmente a las familias numerosas y a las familias monoparentales.
86. Reforzar la intervención comunitaria, la presencia en barrios en riesgo de exclusión social, intervención familiar, etc.
87. Promover apoyo y protección a familias que, por su tamaño o configuración, constituyan nuevas modalidades familiares. Para ello:
  - Campañas de sensibilización fomentando el reconocimiento social de estas familias, contribuyendo a dar a conocer la realidad familiar en su pluralidad, desterrar prejuicios que puedan persistir en la sociedad, tendiendo a su plena normalización.
  - Apoyar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades constitucionales y civiles, garantizando la realización efectiva de las condiciones de igualdad.
  - Fomentará el estudio e investigación sobre barreras culturales e institucionales y dificultades sociales que puedan representar un menoscabo para la igualdad de oportunidades de los miembros de estas familias.
88. Promover servicios de atención a menores que han sido maltratados, prestando atención también al maltrato emocional.

### **Juventud.**

89. Abordar las políticas de juventud desde una planificación estratégica.



## **14 Refugio y migraciones.**

### **Refugio y protección internacional.**

90. Elaborar un Plan de atención a personas refugiadas.

El Plan debe contener al menos el diagnóstico de la situación, con la previsión de personas a acoger, los recursos locales, regionales y estatales disponibles, el modelo de coordinación y la distribución de tareas, así como de los correspondientes foros de información y formación, tanto a profesionales como a la ciudadanía.

### **Inmigración y cooperación al desarrollo.**

91. Fomentar la integración de las personas inmigrantes, facilitando la realidad social de la convivencia intercultural actual y prestando especial atención a la segunda generación.

92. Prevenir, detectar y erradicar las actitudes y acciones xenófobas e incitación al odio.

93. Facilitar, cuando sea necesario, el retorno al país de origen de las personas inmigrantes.

94. Promover la cooperación al desarrollo, cumpliendo la normativa, comprometidos con la dignidad del resto de personas del Mundo.

### **Emigración y retorno.**

95. Apoyar a la ciudadanía que se enfrenta a la necesidad de emigrar, y ayudar a su retorno.

## **15 Justicia y mediación.**

96. Garantizar la adecuada colaboración para la ejecución de medidas judiciales de menores.

97. Promover el desarrollo de Ley regional de mediación, así como fomentar la mediación para la resolución de problemas.

## **16 Tercer Sector y Voluntariado.**

98. Institucionalizar la coordinación estable de la administración con el tercer sector, coordinando las acciones, especialmente en caso de entidades subvencionadas.

99. Apoyar la labor de las personas voluntarias y entidades, sin que sustituyan puestos laborales.

## **17 Medidas contra los impactos de la crisis.**

100. Estudiar las nuevas necesidades y elaborar medidas que den respuesta a las circunstancias excepcionales que afectan a miles de familias.

101. Analizar los impactos de la crisis en las personas y sus familias, identificando las consecuencias y su proyección, así como las medidas a adoptar en su prevención.

102. Identificar los factores de riesgo y factores de protección que han actuado en esta crisis, determinando medidas que permitan la reducción de riesgos en el futuro.



# gracias

Más de 1.000 profesionales de Trabajo Social de la Región de Murcia se ponen a disposición de la sociedad y sus representantes para trabajar conjuntamente en la construcción del Bienestar Social.

## **Trabajo Social**

*“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.*

*Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.*

*Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.*

Melbourne, Julio 2014

**Federación Internacional de Trabajadores Sociales**